TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-001-2012-00136-04 (AAL)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ISABEL CRISTINA RAMÍREZ DE MOSQUERA CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP.

Sería del caso entrar a resolver el recurso de apelación que formuló el extremo pasivo en contra del auto del 24 de marzo de 2021, sino fuera porque mediante Acta de Discusión 98 de 3 de diciembre del corriente, la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral del Distrito Judicial de Neiva, acordó remitir el expediente de la referencia al despacho de la doctora Enasheilla Polanía Gómez, por conocimiento previo.

En tal virtud, se **DISPONE** dejar sin valor y efecto lo actuado a partir del auto del 13 de julio de 2021, y en consecuencia, se **ORDENA** remitir las diligencias al despacho de la doctora Enasheilla Polanía Gómez, conforme a lo anotado-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ad25e1bb14b4575fe1ae03a467bf3c01c205cf4d907e2ca951d0cae280adff3
Documento generado en 07/12/2021 08:23:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica